



Boletín de la Práctica de Comercio Exterior y Aduanas
12 de Octubre 2017

Modificaciones relevantes en materia de comercio exterior.

El 5 de octubre se publicaron en el Diario Oficial de la Federación modificaciones a diversos ordenamientos relacionados con el comercio exterior, entre los que destacan las siguientes:

Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE):

1. Se incorporan nuevas fracciones arancelarias:

- Capítulo 17, que permiten clasificar el azúcar con base en su grado de refinación.
- Capítulo 27, identificando aceites crudos de petróleo, diésel y gasolina conforme a características comerciales.
- Capítulos 60, 61, 62 y 94, identificando con mayor detalle mercancías de los sectores textil y confección en 120 fracciones arancelarias (antes clasificadas en el capítulo 61).

2. Se modifican las descripciones de diversas fracciones y se suprimen aquéllas afectadas por las nuevas fracciones arancelarias.

3. Se agregan Notas Explicativas para la interpretación del capítulo 27 y se eliminan las del capítulo 62.

4. Se exenta del pago de impuesto a la importación a los hornos de microondas clasificados en la fracción arancelaria 8516.50.01.

Modificaciones al Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte:

Se establecen las mercancías de los sectores textiles y confección a las que se les aplicarán los beneficios del Decreto en consideración a las modificaciones de los capítulos 61, 62 y 94 de la TIGIE.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Modificaciones al Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX):

Se reflejan las modificaciones a la TIGIE en los Anexos I (mercancías que no pueden ser importadas temporalmente al amparo del Programa) y II (mercancías que deben cumplir requisitos específicos para ser importadas temporalmente al amparo del Programa).

Asimismo, se adiciona la fracción arancelaria 4012.20.99 referente a neumáticos usados, al Anexo I del Decreto IMMEX.

Las modificaciones antes señaladas, entran en vigor el 4 de diciembre del 2017. Lo anterior, con excepción de la adición de la fracción arancelaria 4012.20.99 al Anexo I del Decreto IMMEX, así como lo relativo a la creación, modificación y supresión de fracciones arancelarias correspondientes a la partida 17.01, mismas que entraron en vigor el día 6 de octubre de 2017.

* * * *

Nuestro equipo del área de práctica de Comercio Exterior posee una amplia experiencia en estos temas. Si usted requiere más información o asesoría sobre los tópicos abordados en este boletín por favor no dude en contactarnos.

Este boletín fue preparado por José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com), María Luisa Mendoza Lopez (mmendoza@sanchezdevanny.com), Pablo Emilio Guerrero Peimbert (pguerrero@sanchezdevanny.com) y Laura Elisa Sánchez Barrón (lesanchez@sanchezdevanny.com).

Contacto

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com
Turena Ramirez Ortíz
tramirez@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400